



C.E.I.P. Francisco de Luis

BECAS DE COMEDOR CURSO 2023- 2024

Ya se ha publicado la convocatoria de Becas para el curso 2023 – 2024. La normativa aplicable es la siguiente:

[ORDEN 189-2023 – BECAS COMEDOR 2023-2024](#)

[ACUERDO – NORMAS REGULADORAS BECAS DE COMEDOR 2023-2024](#)

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS

En la página de Internet que está a continuación hay información a las familias sobre el procedimiento y los **requisitos** de la convocatoria.

[INFORMACIÓN FAMILIAS – beca de comedor – 2023-2024](#)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes se deberán presentar preferentemente por Internet a través del acceso habilitado en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), en la dirección electrónica: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-comedor-escolar-curso-2023-2024>.
2. Asimismo, se podrá hacer presencialmente en cualquiera de las **oficinas de registro**.
3. En la **Secretaría del centro**.
 - Si se presenta en la Secretaría del Centro, puede cumplimentarse ONLINE, imprimirse y presentarse, o recoger la solicitud en el propio centro y cumplimentarla a mano en letra **LEGIBLE** y **MAYÚSCULA**.

DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE A PRESENTAR:

- La **solicitud** debidamente cumplimentada y firmada por ambos progenitores. En caso de firmar sólo una persona, adjuntar también declaración jurada (puedes descargar [aquí](#) el modelo de declaración jurada)
- **Libro de familia completo** o certificado del Registro Civil o partida de nacimiento.
- **Pasaporte** (sólo extranjeros sin NIE)

- La **documentación justificativa** que acredite la opción señalada (renta 2021 si no autoriza consulta, certificado RMI, certificado IMV, certificado violencia de género, etc.).
- Si es necesario, Anexo con las **firmas** de los integrantes del núcleo familiar que no tienen cabida en el impreso de solicitud mismo.

NOVEDADES Y CAMBIOS RESPECTO A OTROS AÑOS

La modalidad de solicitud, las cuantías económicas, los requisitos y los plazos de tramitación han cambiado.

Ahora la solicitud se realiza mediante acceso a **formulario electrónico**, el cual pueden tramitar digitalmente con su certificado digital o imprimir (una vez completo) para presentarlo en oficinas de registro único o bien en el propio centro escolar.

No olviden adjuntar a la solicitud toda la documentación requerida.

PLAZOS

MUY IMPORTANTE

¡ESTAS AYUDAS NO PODRÁN SOLICITARSE PASADAS ESAS FECHAS!

No hay plazos en septiembre.

- SI LO PRESENTAN POR REGISTRO ELECTRÓNICO (INTERNET) O EN OFICINA DE REGISTRO ÚNICO:

del 8 al 28 de junio de 2023.

- SI LO PRESENTAN EN EL CENTRO ESCOLAR:

del 8 al 22 de junio de 2023.

USO DEL COMEDOR

ATENCIÓN

Para poder ser beneficiarios de estas ayudas deberán **hacer uso de un mínimo del 50% de los días lectivos** de comedor del curso escolar 2023-2024 (al menos la mitad de los días lectivos).

Estas ayudas **NO** contemplan a aquellos alumnos que se queden **días sueltos.**